MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE G3: 2019/000161

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PRESTACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN LOS PUERTOS DE PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA Y BONANZA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante la contratación del Servicio Auxiliar Portuario en sus instalaciones portuarias de gestión directa, pretende garantizar unos niveles mínimos de servicio al usuario, tanto en el apoyo a tareas de atención directa al mismo, como en el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

El servicio está actualmente en licitación, debido a la próxima finalización del contrato actual vigente (26 de julio de 2019), aunque no ha sido posible su publicación hasta el pasado 29 de abril. En previsión de que pudiera finalizar el contrato actual, y no haberse celebrado aún el nuevo contrato, se hace necesario contratar el servicio de forma temporal desde el próximo 27 de julio de 2019, hasta el día 26 de septiembre de 2019.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Por razones de agilidad administrativa, dado el escaso margen de tiempo del que se dispone, se licitará el presente expediente para los puertos de referencia, sin división en lotes, ya que en sí mismos, estos puertos forman parte de un solo lote del contrato actual.

El presupuesto base de licitación global es de **74.884,37 €**, IVA excluído, siendo el importe del IVA aplicable de 15.725,72 €. y el total , iva incluido, 90.610,09 € .

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Concretamente, en lo referente al artículo 101.2 de la LCSP, se detalla a continuación el cálculo de costes derivados de la ejecución material de los servicios.

Se establece para el cálculo una base temporal de 2 meses de ejecución, establecida entre las fechas del 27 de julio al 26 de septiembre de 2019.

	COSTES SALARIALES	PA, CH y BO
(a)	Salario bruto personal con posible derecho a surogación	198.246,43 €
(b)	Suma de horas anuales del personal	17.976,49
(c)	Salario medio por hora [(a) / (b)]	11,03 €
(d)	Incremento por Seguridad Social a cargo de Empresa	14,72 €
(e)	Horas a contratar	3.858,00
(f)	Coste de horas nocturnas	633,19 €
(g)	Coste de horas en días festivos	1.088,22 €
(h)	Total coste salarial [(d * e)+f+g)]	58.520,83 €
(p)	**Coste salarial medio por hora [(h) / (e)]**	**15,16870 €**

	OTROS COSTES	PA, CH y BO
(q)	**Vestuario, equipamiento y formación anual por trabajador**	**0,04148 €**
	Equipamiento por instalación portuaria	
	Bicicletas eléctricas	125,00 €
	Equipos radiotransmisores (walki)	12,50 €
	Teléfonos móviles	18,75 €
	Caja de herramientas	75,00 €
	Linternas, prismáticos y megáfonos	28,75 €
(r)	TOTAL	260,00 €
(s)	**Repercusión en precio unitario por hora (r / e)**	**0,06739 €**

	RESUMEN	PA, CH y BO
(t)	Costes salariales (p)	15,16870 €
(u)	Otros Costes (q + s)	0,10887 €
(v)	Total Costes (t + u)	15,27757 €
(w)	Gastos Generales (9,5%) + Beneficio Industrial (6%)	2,36802 €
	SUMATORIO TOTAL COSTE HORARIO (v + w)	**17,65 €**

El presupuesto de licitación, basado en el precio unitario de la hora de servicio calculado, se obtiene multiplicando dicho precio unitario por el total de horas a contratar -fila (e)-, incrementado un 10% en previsión de horas adicionales (ver apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 2 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos el día 27 de julio de 2019.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio y orientados a la calidad del resultado, se han considerado tanto el incremento de las reuniones de coordinación con Jefe/s de Zona como el aumento de las visitas de inspección a los centro de trabajo

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental el compromiso de la dotación de bicicletas eléctricas, recogido en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas para movilidad en una serie de puertos específicos, con las siguientes características mínimas:

- Motor eléctrico con asistencia al pedaleo.
- Batería y cargador de red necesario.
- Cesta o cajón para carga

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de TRES MESES.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante de conformidad con el Art. 63 de la LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 13 de mayo de 2019
El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es